Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 17/2019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MOTORMACK S.R.L.** con **RUC Nº 80047271-3,** domiciliado en Avda. Central Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Siegfried Hiebert Unrau** con **Cédula de Identidad N° 1.244.008**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LLAMADO 2: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"LLAMADO 2: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPAL", ID N° 361103, CD N° 14/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 361103**

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

Municipalidad de
Loma Plata

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2019	1	1	2	0	240	30	01	16	35.000.000
2019	2	2	1	0	240	30	11	16	35.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1276/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LLAMADO 2: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPAL con ID: 361103

Item	Descripción	MOTORMACK S.R.L				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y mantenimiento de Camioneta Nissan Frontier DC 4*4 AÑO 2010	MOTORMACK S.R.L	PARAGUAYA	1		7.000.000
1.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
1.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
1.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
1.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
1.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
2	Reparación y mantenimiento automotor de Nissan Frontier DC 4*4 año 2012			1		7.000.000
2.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
2.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
2.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
2.4	mantenimiento y reparacion de bombe de combustible			2	1.800.000	3.600.000
2.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
3	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier CS 4*2 AÑO 2014			1		7.000.000
3.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
3.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
3.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
3.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
3.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
4	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier CS 4*2 AÑO 2014			1		7.000.000
4.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
4.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
4.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
4.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
4.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
5	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier DC 4*4 AÑO 2018			1		7.000.000
5.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
5.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
5.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
5.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
5.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
6	Reparación y mantenimiento de Kia Sorento AÑO 2017			1		7.000.000
6.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
6.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
6.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
6.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
6.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
7	Reparación y mantenimiento Camion Foton Viquete AÑO 2017			1		7.000.000
7.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
7.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
7.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
7.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
7.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
8	Reparación y mantenimiento Camion Foton OLLIN 4700 TN AÑO 2013			1		7.000.000
8.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
8.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
8.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
8.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
8.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
9	Reparación y mantenimiento Camion Foton Auman 13 TN AÑO 2013			1		7.000.000
9.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
9.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
9.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
9.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
9.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
10	Reparación y mantenimiento automovil GOL AÑO 2013			1		7.000.000
10.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
10.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
10.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
10.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
10.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
					Precio Total	**70.000.000**

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 70.000.000 (guaranies setenta millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

Municipalidad de
Loma Plata

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 28 mes octubre y año 2.019

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Sr. Siegfried Hiebert Unrau
Cédula de Identidad N° 1.244.008.

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351